

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 487-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 DIC. 2011

VISTOS: el Memorandum N° 603-2011/GRP-401000-401200 de fecha 03 de Octubre del 2011 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Resolución Gerencial Sub Regional N° 441-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 15 de Diciembre del 2011, Informe N° 474-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de Diciembre del 2011 de la Unidad de Obras y Liquidaciones, y;

CONSIDERANDO :

Que, con Memorandum N° 603-2011/GRP-401000-401200 de fecha 03 de Octubre del 2011 la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite la Modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario Año 2011, por el monto de S/. 1'056,106.00, para la ejecución de la Obra: "Continuación del Sistema de Riego del Canal Jibito Margen Izquierda del Río Chira" con las modificaciones presupuestales, en la fuente de Financiamiento y Cadena de Gasto de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Programa de Inversiones 2011;

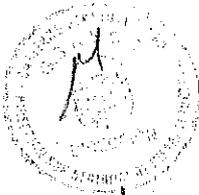
Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 441-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Diciembre del 2011 se otorga con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 04 por Treinta y Cuatro (34) días calendarios, para la ejecución de la Obra : "Continuación del Sistema de Riego del Canal Jibito Margen Izquierda del Río Chira" por el periodo del 28 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2011;

Que, a través del Informe N° 474-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de Diciembre del 2011 el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones alcanza a la Directora Sub Regional de Administración la relación del personal administrativo de la Obra : "Continuación del Sistema de Riego del Canal Jibito Margen Izquierda del Río Chira" al que se le ampliará el Contrato por Servicios Personales, por el periodo comprendido del 28 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2011;

Que, es necesario precisar que los presentes Contratos de Servicios Personales, son de carácter temporal o accidental y la relación contractual concluye al termino de la obra, tal como lo dispone el Artículo 38° literales a) y b), del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Los Servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficinas Sub Regional de Asesoría Legal y Administración y Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 487-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 DIC. 2011

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO - **AMPLIAR**, con eficacia anticipada, por el periodo del 28 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2011 los Contratos de Servicios Personales por Proyectos de Inversión para la ejecución de la obra: "CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHIRA"; sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y conforme a lo que dispone el Artículo 38°, inciso b), del D.S N° 005-90-PCM y Artículo 2° de la Ley N° 24041, del personal que se detalla a continuación, cuyos montos remunerativos mensuales y periódicos, así como la fuente de financiamiento se especifican a continuación:

	FUNCION	10	:	Agropecuaria
	PROGRAMA FUNCIONAL	025	:	Riego
	SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0050	:	Infraestructura de Riego
	ACTIVIDAD/PROYECTO	2.056379	:	Mejoramiento del Sistema de Riego del Canal Jibito, Margen Izquierda del Río Chira, Distrito Miguel Checa
	COMPONENTE	2,166962	:	Mejoramiento del Sistema de Riego del Canal Jibito, Margen Izquierda del Río Chira, Distrito Miguel Checa
	META	001	:	Continuidad del Sistema de Riego del Canal Jibito, Margen Izquierda del Río Chira, Distrito Miguel Checa
	SECUENCIA FUNCIONAL		:	0013
	MONTO TOTAL		:	S/. 1'056,106
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados

CADENA DE GASTO: 6.2.6.2.3.4.3

Costo de Construcción por Administración Directa - Personal S/. 339,320.00 – R.O
 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal S/. 188,531.00 – R.D

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL	PERIODO DEL – AL
1.	SAMUEL R. FRANCO NUNURA	RESIDENTE	S/. 3,200.00	28.11.11 al 31.12.11
2.	ALBERTO JUÁREZ PANTA	MAESTRO DE OBRA	S/. 2,400.00	28.11.11 al 31.12.11
3.	JUAN M. GUTIERREZ ASUNCIÓN	ALMACENERO	S/. 1,200.00	28.11.11 al 31.12.11
4.	JUSTO REQUENA CRUZ	VIGILANTE	S/. 1,200.00	28.11.11 al 31.12.11
5.	ANSELMO C. CALDERON DIEZ	TOPOGRAFO	S/. 2,000.00	28.11.11 al 31.12.11
6.	GIULIANA RUGEL ZAPATA	SECRETARIA	S/. 800.00	28.11.11 al 31.12.11

ARTICULO SEGUNDO : **DISPONER** a la Oficina Sub Regional de Administración proceda a elaborar el Contrato de Servicios Personales, con carácter temporal, de acuerdo a las Normas Legales sobre la materia y con cargo a la Obra "CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHIRA", el mismo que será suscrito entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", representada por el Gerente Sub Regional y el Contratado; en los términos dispuestos en la presente Resolución.



208
Documentos
actos

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 487-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **29 DIC. 2011**

ARTÍCULO TERCERO : *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Personal Contratado antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración; Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

[Signature]
CPC. Luis Gerardo Távora Cherro
GERENTE SUB REGIONAL

